



HECHOS RELEVANTES

DE ANTARCHILE S.A. Y AFILIADA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021

Durante el periodo enero a diciembre de 2021 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros, el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad han enviado a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. De la Matriz AntarChile S.A.

Con fecha 9 de abril de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 30 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°38, de US\$ 0,093 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2021.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 14 de mayo de 2021, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende, en las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan

solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 8 de mayo de 2021.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 4 de mayo de 2021.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

Con fecha 20 de abril de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que el 30 de abril próximo, a las 10:30 horas, en el domicilio social, ubicado en El Golf N° 150, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero, y en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día de hoy 20 de abril, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2020, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl/#informacion>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Por otra parte, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 9 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 30 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 38, de US\$ 0,093 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2021.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 14 de mayo de 2021, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, que con motivo de la pandemia que afecta al país atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 8 de mayo de 2021.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del día 4 de mayo de 2021.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 456.376.483 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 20, 26 y 29 de abril de 2021.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2020 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 24 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

En consideración a la pandemia de coronavirus que afecta al país, y como ya se señaló precedentemente, la Sociedad ha dispuesto la realización de la asamblea a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Para mayor información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet www.antarchile.cl un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente”.

Con fecha 13 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., en adelante también “AntarChile”, ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, debidamente facultado por el Directorio, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

Con fecha de hoy, Celulosa Arauco y Constitución S.A, filial indirecta de AntarChile, informó mediante comunicación de Hecho Esencial que, en el día de ayer, su afiliada Forestal Arauco S.A. suscribió un contrato marco (el “Contrato Marco”), mediante el cual se obliga a vender a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, sociedad controlada por el fondo BTG Inversiones Forestales Fondo de Inversión, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, 461 predios forestales que comprenden 80.489 hectáreas totales, de las cuales 61.742 son hectáreas productivas, por un valor total de US\$385.500.000, más el IVA correspondiente. Al cierre de la operación se pagará el precio correspondiente a 431 predios, en tanto que el precio de los 30 predios restantes será pagado en la medida en que, para cada uno de ellos, se cumplan ciertas condiciones particulares dentro de los meses siguientes al cierre; todo lo anterior según el procedimiento establecido en el mismo Contrato Marco.

El cierre de la operación se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encuentra la autorización por parte de las autoridades de libre competencia.

Una vez cumplidas todas las condiciones, las partes procederían a suscribir las compraventas de cada predio y, adicionalmente, contratos de suministro y opción preferente de compra de madera, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de predios forestales y gestión de faenas operativas, entre otros documentos.

Según se señala en la comunicación enviada por nuestra filial indirecta ya citada, se ha estimado preliminarmente que, de producirse el cierre de la operación, ésta tendrá para Celulosa Arauco y Constitución S.A. un efecto positivo en resultados para 2021 ó 2022, según sea la fecha de cierre, por aproximadamente US\$ 192.500.000 después de impuestos, por la venta de la totalidad de los predios.

Al respecto, se hace presente que nuestra filial directa Empresas Copec S.A. tiene actualmente una participación accionaria en Celulosa Arauco y Constitución S.A. de aproximadamente 99,98%, y, a su vez, AntarChile tiene actualmente en Empresas Copec S.A. una participación accionaria de aproximadamente 60,82%”.

Con fecha 2 de julio de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El firmante, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A. (la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0342, RUT N°96.556.310-5, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó modificar su Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley N°21.314, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril pasado.

Este nuevo texto del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado será remitido a esta Comisión y publicado en la página web de la Compañía (www.antarchile.cl).

La modificación al Manual antes referida no tiene efecto en la situación financiera de la Sociedad”.

Con fecha 9 de julio de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 29 de julio próximo, a las 9 horas, en el domicilio social, ubicado en Avda. El Golf N°150, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N°s 1.141 y 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Junta tendrá por objeto:

a) Acordar un programa de adquisición de acciones de propia emisión, conforme a lo establecido en los artículos 27 A a 27 C y demás normas aplicables de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; b) Pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones o bien delegar en el Directorio la facultad para fijar dicho precio; delegar en el Directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata; y delegar en el Directorio la facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas; todo lo anterior en los términos y cumpliendo los requisitos de la normativa legal antes citada; y c) Adoptar los acuerdos necesarios o convenientes para implementar el programa de adquisición de acciones de propia emisión acordado y demás resoluciones que al efecto adopte la Junta.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio de internet www.antarchile.cl la fundamentación de las opciones de los accionistas respecto a las materias que se someterán a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía al día 23 de julio de 2021. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la Junta, en el lugar en que ésta se realice, a la hora indicada precedentemente para el inicio de la reunión. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio”, de Santiago, edición de los días 9, 15 y 23 de julio de 2021.

Adjunto a la presente copia de la carta citación para la asamblea, despachada con esta misma fecha a los accionistas de la compañía”.

Con fecha 1 de octubre de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., en adelante también “AntarChile” o “la Sociedad”, ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, debidamente facultado por el Directorio, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se acordó modificar la Política de Dividendos vigente de la Compañía, que consiste en distribuir un monto no inferior a 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, y se aprobó la distribución de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, según se detalla más adelante.

Lo anterior se fundamenta en la importante mejora que han experimentado los resultados de la Compañía, reflejada en los últimos Estados Financieros publicados; así como también en la utilidad financiera extraordinaria que durante el tercer trimestre reconocerá la Compañía, como consecuencia de la venta de predios forestales y de la participación en Gasmar S.A., realizadas por las filiales Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) y Abastible S.A., respectivamente, todo lo cual fue informado a través de Hechos Esenciales, y que se reflejará en dividendos a repartir por nuestras filiales Empresas Copec S.A. y Arauco, también ya informados al mercado. A lo anterior, se suman los dividendos anunciados por nuestra relacionada Colbún S.A.

Por consiguiente, y conforme a los acuerdos adoptados hoy por el Directorio de AntarChile, la Sociedad:

1) Repartirá un primer dividendo provisorio, a ser pagado en dinero a contar del 28 de octubre de este año, de US\$ 0,5303 por acción, equivalente al 100% de las utilidades extraordinarias provenientes de las ventas de activos mencionadas, y a una fracción mayoritaria de los dividendos a recibir de Colbún S.A., antes señalados.

2) Modificará la Política de Dividendos, aumentando el porcentaje a distribuir de las utilidades líquidas distribuibles, de 30% a 40%. Para el caso del ejercicio 2021, las utilidades extraordinarias y el dividendo provisorio señalados previamente en el N°1 no serán considerados para el cálculo del 40% a distribuir.

3) Repartirá, a contar del 10 de noviembre, un segundo dividendo provisorio, también pagadero en dinero, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$ 0,5717 por acción, el que sí será imputable al 40% indicado en el punto anterior.

La cantidad a repartir total por los dividendos provisorios mencionados en los puntos 1) y 3), asciende a aproximadamente a US\$ 503 millones”.

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.

2.1. Con fecha 25 de marzo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17º, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°39, de US\$ 0,0485 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2021.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 13 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende, en las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2021.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 4 de mayo de 2021.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

2.2. Con fecha 16 de abril de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que el 28 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el domicilio social, ubicado en El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero, y en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Elección de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día de hoy 16 de abril, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2020, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://www.empresascopec.cl/wp-content/uploads/2019/12/Estados-Financieros-Consolidados-4T20.pdf>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.empresascopec.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los

auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Por otra parte, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 25 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 39, de US\$ 0,0485 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2021.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 13 de mayo de 2021, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, que con motivo de la pandemia que afecta al país atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2021.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del día 4 de mayo de 2021.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 16, 22 y 27 de abril de 2021.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2020 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 22 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

En consideración a la pandemia de coronavirus que afecta al país, y como ya se señaló precedentemente, la Sociedad ha dispuesto la realización de la asamblea a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Para mayor información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet www.empresascopec.cl un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.”

2.3. Con fecha 13 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Con fecha de hoy, Celulosa Arauco y Constitución S.A., filial de Empresas Copec, informó mediante comunicación de Hecho Esencial que en el día de ayer su afiliada Forestal Arauco S.A. suscribió un contrato marco (el “Contrato Marco”), mediante el cual se obliga a vender a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, sociedad controlada por el fondo BTG Inversiones Forestales Fondo de Inversión, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, 461 predios forestales que comprenden 80.489 hectáreas totales, de las cuales 61.742 son hectáreas productivas, por un valor total de US\$385.500.000, más el IVA correspondiente. Al cierre de la operación se pagará el precio correspondiente a 431 predios, en tanto que el precio de los 30 predios restantes será pagado en la medida en que, para cada uno de ellos, se cumplan ciertas condiciones particulares dentro de los meses siguientes al cierre; todo lo anterior según el procedimiento establecido en el mismo Contrato Marco.

El cierre de la operación se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de transacciones, entre las que se encuentra la autorización por parte de las autoridades de libre competencia.

Una vez cumplidas todas las condiciones, las partes procederían a suscribir las compraventas de cada predio y, adicionalmente, contratos de suministro y opción preferente de compra de madera, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de predios forestales y gestión de faenas operativas, entre otros documentos.

Según se señala en la comunicación enviada por nuestra filial, se ha estimado preliminarmente que, de producirse el cierre de la operación, esta tendrá un efecto positivo en resultados para 2021 o 2022, según sea la fecha de cierre, para Celulosa Arauco y Constitución S.A., por aproximadamente US\$192.500.000 después de impuestos, por la venta de la totalidad de los predios. Se hace presente que Empresas Copec tiene actualmente una participación accionaria en la filial recién nombrada de aproximadamente 99,98%.”

2.4. Con fecha 21 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Con fecha de hoy, la filial Abastible S.A. (“Abastible”) nos ha informado la suscripción de un Contrato de Compraventa de Acciones (el “SPA”) por el que se acuerda la venta de la totalidad de su participación en Gasmar S.A. (“Gasmar”) a la sociedad Inversiones Arco 4 SpA, vehículo de inversión que es parte del Grupo Arroyo Energy (el “Comprador”).

La participación que Abastible tiene en Gasmar corresponde al 36,25% del capital social de esta última, representado por 1.111.342.640 acciones.

Conforme al SPA, el precio de venta de las acciones de Gasmar se determinará considerando un valor de US\$ 422,5 millones para el 100% de dicha empresa, sobre una base libre de deuda y de caja, monto que podrá experimentar variaciones por la aplicación de los ajustes estipulados en el SPA, usuales para este tipo de transacciones.

El cierre de la transacción que se informa está sujeto a algunas condiciones suspensivas, entre las que se cuenta la aprobación correspondiente por parte de la Fiscalía Nacional Económica, lo que se espera debiera ocurrir dentro del presente año.

A la fecha, se ha evaluado preliminarmente que, al cierre de la operación, esta tendrá un efecto positivo en los resultados de Abastible de aproximadamente en US\$ 96,8 millones antes de impuestos, utilizando el tipo de cambio dólar Observado publicado ayer y una estimación de los ajustes antes mencionados. Empresas Copec es propietaria del 99,2% de las acciones de dicha filial.”

2.5. Con fecha 28 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 27 de mayo de 2021, se acordó modificar su Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley N°21.314, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril pasado.

El nuevo texto del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado será remitido a esta Comisión y publicado en la página web de la Compañía (www.empresascopec.cl).

La modificación antes referida no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.”

2.6. Con fecha 2 de agosto de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En nuestra comunicación de “Hecho Esencial” de fecha 21 de mayo pasado, informamos a ustedes de la suscripción de un Contrato de Compraventa de Acciones (el “SPA”) por el que se acordó la venta de la totalidad de la participación de nuestra filial Abastible S.A. (“Abastible”) en Gasmar S.A., ascendente al 36,25%, a la sociedad Inversiones Arco 4 SpA, vehículo de inversión que es parte del Grupo Arroyo Energy. Como se señaló en dicha comunicación, el cierre de la transacción quedó sujeto al cumplimiento de algunas condiciones suspensivas, entre ellas la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica.

Abastible nos ha informado que, habiéndose cumplido tales condiciones, en el día de hoy se ha efectuado el cierre de la operación y recibido un pago de aproximadamente US\$ 117,6 millones.

Se ha estimado preliminarmente que la operación tendrá un efecto positivo en los resultados de Abastible de aproximadamente US\$ 102,7 millones antes de impuestos, utilizando el tipo de cambio dólar observado publicado hoy 2 de agosto. Empresas Copec es propietaria del 99,2% de las acciones de Abastible.”

2.7. Con fecha 17 de agosto de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Conforme a lo informado a esta Comisión mediante comunicación de hecho esencial de Empresas Copec de 13 de mayo pasado, Forestal Arauco S.A., filial de la Sociedad, celebró, con fecha 12 de mayo de 2021, un contrato marco (el “Contrato Marco”) mediante el cual se obligó a vender a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, compañía controlada por BTG Inversiones Forestales Fondo de Inversión, 461 predios forestales por un valor total de US\$ 385.500.000 (trescientos ochenta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente. Tal como se informó en dicha oportunidad, se estima que la operación tendría un efecto positivo en los resultados de Forestal Arauco S.A. por aproximadamente US\$ 192.500.000 (ciento noventa y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) después de impuestos, por la venta de la totalidad de los predios. El cierre de la operación quedó sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encontraba la autorización por parte de las autoridades de libre competencia.

Por medio de la presente, comunicamos a esta Comisión que, conforme a lo informado por la filial Celulosa Arauco y Constitución S.A., matriz de la filial antedicha, las condiciones suspensivas para el cierre de la operación descrita precedentemente se encuentran cumplidas y, en consecuencia, con fecha de hoy 17 de agosto de 2021, las partes procedieron a celebrar las compraventas de 430 predios comprometidos en el Contrato Marco por un precio de US\$ 343.668.296 (trescientos cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente.

Adicionalmente, con la misma fecha las partes celebraron un contrato de suministro y opción preferente de compra de volumen pulpable de pino radiata, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de predios forestales y gestión de faenas operativas, entre otros documentos.

Finalmente, se hace presente que las partes esperan celebrar la compraventa de los 31 predios restantes en la medida que, para cada uno de ellos, se cumplan ciertas condiciones particulares dentro de los meses siguientes, según lo establecido en el Contrato Marco.”

2.8. Con fecha 27 de agosto de 2021, se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada ayer 26 de agosto de 2021, se acordó modificar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.

El nuevo texto del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado será remitido a esta Comisión y publicado en la página web de la Compañía (www.empresascopec.cl).

La modificación antes referida no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.”

2.9. Con fecha 30 de septiembre de 2021, se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En sesión de Directorio celebrada hoy 30 de septiembre, se acordó modificar la Política de Dividendos vigente de la Compañía, que consiste en distribuir un monto no inferior a 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, y se aprobó la distribución de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del presente ejercicio.

Estos acuerdos se fundamentan en la importante mejora que han experimentado los resultados de la Compañía, como los reflejan los últimos Estados Financieros publicados; así como también en la utilidad financiera extraordinaria que durante el tercer trimestre reconocerá la Compañía, como consecuencia de la venta de predios forestales y de la participación en Gasmar S.A., realizadas por las filiales Arauco y Abastible, respectivamente, todo lo cual fue informado a través de Hechos Esenciales. A lo anterior, se suma que culminará la construcción del proyecto MAPA, que junto a otras iniciativas representó un significativo requerimiento de recursos, lo que, en un entorno de actividad más favorable, consecuencia de la positiva evolución de la situación sanitaria, permite proyectar un balance financiero de Empresas Copec más robusto.

Esto último queda claramente expresado en el indicador de deuda financiera neta de caja a Ebitda, que ha bajado significativamente durante el año.

Por consiguiente, y conforme a los acuerdos adoptados por el Directorio en la sesión antes citada, la Sociedad:

1) Repartirá un primer dividendo provisorio, a ser pagado en dinero a contar del 27 de octubre de este año, de US\$0,21 por acción, equivalente al 100% de las utilidades extraordinarias provenientes de las ventas de activos antes señaladas.

2) Modificará la Política de Dividendos, aumentando el porcentaje a distribuir de las utilidades líquidas distribuibles de 30% a 40%. Para el caso del ejercicio 2021, la utilidad extraordinaria y el dividendo señalados previamente en el N°1 no serán considerados para el cálculo del 40% a distribuir.

3) Repartirá, a contar del 9 de noviembre, un segundo dividendo provisorio, también pagadero en dinero, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$0,33 por acción, el que sí será imputable al 40% indicado en el punto anterior.”

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.

3.1. Con fecha 5 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión:

En nuestra comunicación de Hecho Esencial de 28 de abril de 2020, se informó sobre la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto que se pronunciará sobre un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago pagaderas en dinero y al contado. Posteriormente, se informó como Hecho Esencial el día 30 de septiembre del mismo año que había sido suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía la parte de dicho aumento de capital, ascendente a US\$ 250 millones, prevista para el año 2020.

En relación a lo anterior, por la presente se informa que con fecha 3 de mayo recién pasado quedó totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía una segunda parte del aumento de capital, ascendente a US\$ 200 millones, quedando aún un saldo restante (de hasta US\$250 millones) por enterarse en el transcurso del año, lo que se hará, previa aprobación del Directorio, en caso de ser ello necesario.”

3.2. Con fecha 13 de mayo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión.

A última hora de ayer, Forestal Arauco S.A., filial de la Sociedad, suscribió un contrato marco (el “Contrato Marco”), mediante el cual se obliga a vender a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, sociedad controlada por el fondo BTG Inversiones Forestales Fondo de Inversión, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, 461 predios forestales que comprenden 80.489 hectáreas totales, de las cuales 61.742 son hectáreas productivas, por un valor total de US\$385.500.000 (trescientos ochenta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente. Al cierre de la operación se pagará el precio correspondiente a 431 predios, en tanto que el precio de los 30 predios restantes será pagado en la medida en que, para cada uno de ellos, se cumplan ciertas condiciones particulares dentro de los meses siguientes al cierre; todo lo anterior según el procedimiento establecido en el mismo Contrato Marco.

El cierre de la operación se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encuentra la autorización por parte de las autoridades de libre competencia.

Una vez cumplidas todas las condiciones, las partes procederían a suscribir las compraventas de cada predio y, adicionalmente, contratos de suministro y opción preferente de compra de madera, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de predios forestales y gestión de faenas operativas, entre otros documentos.

Se ha estimado preliminarmente que, de producirse el cierre de la operación, ésta tendrá un efecto positivo en resultados para 2021 ó 2022, según sea la fecha de cierre, por aproximadamente US\$ 192.500.000 (ciento noventa y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) después de impuestos, por la venta de la totalidad de los predios.”

3.3. Con fecha 17 de agosto de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus

negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión.

De acuerdo a lo informado a esta Comisión mediante comunicación de hecho esencial de fecha 13 de mayo de 2021, Forestal Arauco S.A., filial de la Sociedad, celebró, con fecha 12 de mayo de 2021, un contrato marco (el “Contrato Marco”) mediante el cual se obligó a vender a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, compañía controlada por BTG Inversiones Forestales Fondo de Inversión, 461 predios forestales por un valor total de US\$ 385.500.000 (trescientos ochenta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente. Tal como se informó en dicha oportunidad, se estima que la operación tendría un efecto positivo en los resultados por aproximadamente US\$ 192.500.000 (ciento noventa y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) después de impuestos, por la venta de la totalidad de los predios.

El cierre de la operación quedó sujeto al cumplimiento de condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encontraba la autorización por parte de las autoridades de libre competencia.

Por medio de la presente informamos a esta Comisión que las condiciones suspensivas para el cierre de la operación descrita precedentemente se encuentran cumplidas y, en consecuencia, con fecha de hoy 17 de agosto de 2021, las partes procedieron a celebrar las compraventas de 430 predios comprometidos en el Contrato Marco por un precio de US\$ 343.668.296 (trescientos cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA correspondiente.

Adicionalmente, con la misma fecha las partes celebraron un contrato de suministro y opción preferente de compra de volumen pulpable de pino radiata, un contrato de servicios de combate de incendios y un contrato de servicios transitorios de administración de predios forestales y gestión de faenas operativas, entre otros documentos. Finalmente, se hace presente que las partes esperan celebrar la compraventa de los 31 predios restantes en la medida en que, para cada uno de ellos, se cumplan ciertas condiciones particulares dentro de los meses siguientes, según lo establecido en el Contrato Marco.”

3.4. Con fecha 27 de agosto de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N2 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N9 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco de fecha de hoy, 24 de agosto de 2021, se acordó actualizar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado aprobado con fecha 29 de marzo de 2010, y cuya última modificación fue realizada con fecha 22 de enero de 2019.

El Manual actualizado se encuentra a disposición de los accionistas de Arauco en el sitio Web de la Compañía www.arauco.cl.”

3.5. Con fecha 28 de septiembre de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión.

En sesión de esta fecha, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. acordó lo siguiente:

a) Actualizar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que respecto del ejercicio 2021, se distribuirá entre los señores accionistas un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos, excluyéndose del cálculo de dichas utilidades líquidas los beneficios extraordinarios que obtendrá la Sociedad, a través de su filial Forestal Arauco S.A., por la venta de inmuebles a la sociedad a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA, operación que fue informada al mercado a través de la comunicación de un Hecho Esencial de fecha 17 de agosto de 2021. Para los ejercicios posteriores, se distribuirá entre los señores accionistas un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. En todo caso, el Directorio podrá acordar distribuir y pagar a los accionistas dividendos provisorios, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan.

b) En vista a los positivos resultados obtenidos por la Sociedad durante el presente año, se acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día martes 12 de octubre de 2021 a las 15:00 horas, para que ésta se pronuncie sobre la distribución de un dividendo eventual con cargo al fondo de utilidades acumuladas, propuesto por el Directorio, por la cantidad de US\$1,66010441227.- por acción, esto es, por un total de US\$200.000.000.- Este monto es similar a los beneficios extraordinarios que obtendrá la compañía con motivo de la venta de inmuebles a que se refiere la letra a) precedente. Junto a lo anterior, se propondrá a la Junta que el señalado dividendo sea pagado en dinero efectivo, a contar del día 25 de octubre de 2021.

c) En atención a los resultados que muestran los últimos estados financieros de la Sociedad, el Directorio acordó la distribución de la suma de US\$271.000.000.-, esto es US\$2,24944147862.- por acción, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio. Este dividendo se pagará en dinero efectivo, a partir del 5 de noviembre de 2021.”

4. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.

4.1. Con fecha 26 de marzo de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 109 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial qué en la Vigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en el día de hoy, viernes 26 de marzo de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

2.- Se acordó distribuir la totalidad de las utilidades del ejercicio 2020, las cuales alcanzaron la suma de \$17.638.407.146 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$13.129.689.236; y el saldo de \$4.508.717.910, repartirlo como dividendo definitivo, a un valor de \$45,08717910 por cada acción. Este pago se realizará a los señores accionistas con fecha 28 de abril de 2021.

3.- Se aprobó el informe de los auditores externos y se designó como auditores externos para el ejercicio 2021 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA., “PwC Chile”.

4.- Se informó la política de dividendos para el ejercicio 2021, la que consistirá en distribuir el día 30 de agosto como dividendo provisorio N°1 la utilidad obtenida al 30 de junio del presente año; luego, distribuir el 30 de diciembre como dividendo provisorio N°2 la utilidad obtenida al 30 de septiembre, descontando el monto pagado como dividendo N°1; y, finalmente distribuir el 29 de abril de 2022 la utilidad obtenida al 31 de diciembre de 2021, descontando los dividendos provisorios números 1 y 2 pagados con anterioridad. La presente política tiene carácter de intención, y será el Directorio quien conforme a la situación financiera y disponibilidad de caja de la sociedad autorizará el pago de dichos dividendos.

5.- Se informó sobre las operaciones o transacciones con partes relacionadas, a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

6.- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electo las siguientes personas:

- 1) don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente don Alejandro Álvarez Lorca;
- 2) don Gerardo Varela Alfonso, como titular, y como su suplente don Andrés Lira Molina;
- 3) don Juan Diuana Yuris, como titular, y como su suplente don Alfredo Jalón Ovalle;
- 4) don Alejandro Palma Rioseco, como titular, y como su suplente don Alejandro Pino Mora;
- 5) don Juan Juanet Rodríguez, como titular, y como su suplente doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) don Jaime Juan Besa Bandeira, como titular, y como su suplente don Cristián Barros Tocornal;
- 7) don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente don Alan Sherwin Lagos;

- 8) don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente don José Odone Odone; y
- 9) don Max Letelier Bomchil, como titular, y como su suplente don Pedro Echeverría Faz.

En la Sesión de Directorio N°278 de Sonacol celebrada el 26 de marzo de 2021, el Directorio designó como Presidente a don Gerardo Varela Alfonso y a Rafael Mackay Jarpa como su Secretario.

7.- Se determinó la remuneración del Directorio para el período 2021.

8.- Se determinó el diario electrónico extranoticias.cl para los efectos de las publicaciones que deba efectuar la Sociedad.”

4.2 Con fecha 3 de diciembre de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial que, el directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (en adelante, la “Sociedad”), por sesión de directorio celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021 acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) a celebrarse el día 3 de enero de 2022, a las 12:00 horas, vía videoconferencia, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad la siguiente materia:

- Aprobar la celebración del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con cada uno de sus clientes, en los términos y condiciones propuestos por el directorio; y facultar al directorio para otorgar los poderes necesarios para la suscripción de dicho contrato.

Se deja constancia que la Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad, toda vez que la aprobación de la celebración del contrato antes referido constituye una operación con partes relacionadas, de acuerdo a lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, habiendo los directores de la Sociedad manifestado su interés en la operación en la misma sesión de directorio previamente referida. Por consiguiente, de conformidad a la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el directorio de la Sociedad acordó citar a la Junta, con tal que esta última tenga por objeto pronunciarse respecto a la aprobación o rechazo de la celebración del contrato antes referido.

Adicionalmente, de conformidad al artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el directorio de la Sociedad acordó designar a Econsult como evaluador independiente, a efectos de informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. De conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad acordó que en la Junta se permitirá la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto, los cuales permitirán tanto la participación como la votación a distancia, garantizándose la simultaneidad o secreto, junto con la acreditación de la debida identidad de los accionistas o de sus apoderados en su caso, medios que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta, a partir de las 11:30 horas y hasta el inicio de la Junta.”

4.3 Con fecha 6 de diciembre de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con motivo de la citación a junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (la “Sociedad”) a celebrarse el día 3 de enero de 2022 a las 12:00 horas para aprobar o rechazar la celebración del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con los clientes de la Sociedad (la “Operación”), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informo a Usted que, con fecha de hoy, 6 de diciembre de 2021, el directorio de la Sociedad recibió el informe del evaluador independiente Econsult Capital SpA, el cual contiene las condiciones de la Operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. El referido evaluador fue designado por sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021.

El informe de Econsult Capital SpA, será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad el día martes 7 de diciembre de 2021 en las oficinas sociales, ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y en el sitio web de la Sociedad: www.sonacol.cl.”

4.4 Con fecha 13 de diciembre de 2021 se ha comunicado lo siguiente:

“De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informo a Usted que Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (la “Sociedad”), ha recibido las opiniones de sus señores directores Gerardo Varela Alfonso, Max Letelier Bomchil, Juan Juanet Rodríguez, Arturo Natho Gamboa, Joaquín Cruz Sanfiel, Juan Andrés Diuana Yunis, Alejandro Palma Rioseco, Nicolás Correa Ferrer y Jaime Besa Bandeira, acerca de la operación con partes relacionadas consistente en la eventual celebración por parte de la Sociedad del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con clientes de esta.

Asimismo, comunico a Usted que dichas opiniones serán puestas a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas sociales y en sitio web de la sociedad: www.sonacol.cl, en el plazo que establece el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.”